

Ordenanza N° 22/22

Proyecto iniciador: Concejal Sr. Juan José López

Visto:

La necesidad de contar con cámaras de seguridad en puestos estratégicos de la localidad de Mariano I. Loza.

Considerando:

Que la instalación de las cámaras incrementa la seguridad siendo una herramienta de control permanente;

Que tenemos conocimiento que desde el Gobierno Provincial, específicamente del Ministerio de Seguridad se están llevando a cabo este tipo de acciones en los diferentes municipios de Corrientes;

Que es un potente sistema de disuasión, la presencia de cámaras intimida a los intrusos y vándalos que puedan llegar a surgir;

Que es más práctico contar con un sistema y base de control donde se lleve a cabo el monitoreo que permita contar con una localidad más segura;

Que es una acción práctica para colaborar con el trabajo del personal policial de la localidad;

Por ello:

El Honorable Concejo Deliberante de Mariano I. Loza

Sanciona con fuerza de Ordenanza

Art. N° 1: SOLICITAR al departamento Ejecutivo Municipal que realice las gestiones pertinentes al Gobierno de la provincia de Corrientes para que se logre concretar la instalación de cámaras de seguridad en la localidad y arbitre los medios adecuados para la firma del convenio correspondiente con el Ministerio de Seguridad provincial.

Art. N° 2: REGÍSTRESE, comuníquese, archívese y de forma.

Dada en la sala de Sesiones del Concejo Municipal de Mariano I. Loza, Siendo las 18:30hs del día 19 de mayo del 2022.

JOSE M. PUCHETA
24/22/22
CONCEJAL

JUAN JOSE LOPEZ
CONCEJAL

CASCO JOSE
CONCEJAL




MARIA ALEJANDRA PUCHETA
VICINTENDENTE
Pte. Concejo Municipal
Municipalidad M. I. Loza Ctes.